

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 6 de octubre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.080

Tirada de 650 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.	\$ 20.000,— \$ 40.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5650	30-9-80	Declarar sujeta a expropiación, la superficie remanente de la Matrícula Nº 90410 Finca La Constructora a nombre de Eduardo José Greni Usandivaras	3758
Nº 5651	30-9-80	Ratificar el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental y la Provincia de Salta	3759
Nº 5652	30-9-80	Transferir en carácter de donación a favor del Consejo General de Educación, terrenos fiscales ubicados en la localidad de Rosario de Lerma	3760
DECRETOS			
S. G. de la Gob. Nº 1340 del 29-9-80	—	Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	3760
M. de B. Social Nº 1355 del 29-9-80	—	Otorgar subsidios a favor de instituciones de bien público	3760
DECRETOS SINTETIZADOS			
M. de Economía Nº 1352 del 29-9-80	—	Autorizar la venta directa de los productos que se obtuvieron en el Campo Demostrador Tolloche	3762
M. de B. Social Nº 1353 del 29-9-80	—	Otorgar retribución adicional compensatoria a personal dependiente del M. de B. Social	3762
M. de B. Social Nº 1354 del 29-9-80	—	Dejar cesante al Sr. René Jesús González	3762
M. de B. Social Nº 1356 del 29-9-80	—	Autorizar al Servicio Administrativo 5-Hospital del Milagro a contratar en forma directa con la firma Electromedicina Salta S. R. L.	3762
M. de B. Social Nº 1357 del 29-9-80	—	Modificar el decreto Nº 1105 de fecha 12-8-80 cesantía del señor Ernesto Llanos	3763

	Pág.
M. de B. Social Nº 1358 del 29-9-80 — Designar en el cargo de Director del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda al Lic. Luis Oscar Zone	3763
M. de Gobierno Nº 1359 del 29-9-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Arnaldo Medina	3763
M. de Gobierno Nº 1360 del 30-9-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Amado Antonio Torres	3763
M. de Gobierno Nº 1361 del 30-9-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Arturo Rinaldo Aguirre	3763
M. de Gobierno Nº 1362 del 30-9-80 — Afectar al Régimen de Trabajo con dedicación adicional semi exclusiva al Arq. Juan Carlos Otatti.	3763
M. de Gobierno Nº 1363 del 30-9-80 — Destitución por cesantía del ex-Agente de Policía la Provincia, Dn. Hugo César Alfaro	3763
M. de Economía Nº 1364 del 30-9-80 — Disponer la afectación de personal de Contaduría de la Provincia al Régimen de Trabajo con dedicación adicional	3764
S. G. de la Gob. Nº 1365 del 30-9-80 — Designar a funcionarios para integrar la Junta Asesora del Transporte Aéreo	3764

EDICTOS DE MINAS

Nº 39721 — Fortunato Zerpa	3764
Nº 39593 — Ramiro Cornejo Torino	3764
Nº 39592 — Ramiro Cornejo Torino	3764
Nº 39630 — Verde Onix S. A.	3764

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39748 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 21/80	3764
Nº 39735 — Armada Argentina, Lic. Nº 4/80	3765
Nº 39733 — Dirección Nacional de Recaudación Previsional	3765
Nº 39693 — A. G. A. S.	3765
Nº 39692 — A. G. A. S.	3765
Nº 39690 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 20/80	3765
Nº 39676 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 19/80	3766
Nº 39666 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 18/80	3766

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 39728 — Daniel Blas Vera	3766
-----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 39743 — Andrés Romano	3766
Nº 39740 — Amada del Carmen Nazar de Yellamo	3766
Nº 39734 — Madariaga, Lisandro	3766
Nº 39724 — Aguirre, Andrés Leonardo	3766
Nº 39723 — Fernández, Francisco Rosalío	3766
Nº 39722 — Julio Gómez González	3767
Nº 39718 — Cira Guanica de Capalbi	3767
Nº 39717 — Ramón Villagra	3767
Nº 39716 — Florentina Rosa Sierra de Ponce	3767
Nº 39709 — César Royo	3767
Nº 39702 — Posse, Ana Renée o Posse de Rambaut, Ana Renée	3767
Nº 39699 — Carlos Antonio Zapata y María Julia Martínez de Zapata	3767
Nº 39696 — Juan Ramón Aramayo	3767
Nº 39611 — Pedro Ramón Pastore	3767

REMATES JUDICIALES

Nº 39751 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 40.335/79	3768
Nº 39750 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 8.422/79	3768
Nº 39746 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 23.940/80	3768
Nº 39745 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 8.084/79	3768
Nº 39742 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 7.688/79	3768
Nº 39741 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 1/A-6772/80	3768
Nº 39739 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-06631/80	3769
Nº 39738 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-06632/80	3769
Nº 39727 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 05.221/80	3769
Nº 39719 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-08632/80	3769

POSESION VEINTEÑAL**Pág.**

Nº 39737 — Cardozo, Miguel	3769
Nº 39703 — Abraham, Abraham y Domingo Hiddo Abraham o a sus herederos	3770
Nº 39701 — Echenique, Adolfo Armando y otros	3770

CITACION A JUICIO

Nº 39749 — Eliseo F. Outes y otros	3770
Nº 39732 — Basilio Papadopulos	3770

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 39706 — Ventura Iluminaciones	3770
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 39671 — Camislandia S. R. L.	3770
--------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 39744 — Bulcan, Carmen Verena	3771
Nº 39725 — José Antonio Farfán	3771
Nº 39677 — Pistoni, Rodolfo Manuel	3771
Nº 39409 — Castellanos, Inocencia	3771

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 39705 — Tenby	3771
------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 39747 — Sudamericana S. A. C. I. F. y A.	3771
Nº 39695 — Hostería Güemes	3772

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 39752 — Cía. Cafetalera Argentina S. A., para el día 21-10-80	3772
Nº 39753 — Salta Café S. A., para el día 21-10-80	3772

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 39736 — Club Deportivo Talleres - Metán, para el día 19-10-80	3773
Nº 39730 — Club Atlético Peñarol, para el día 19-10-80	3773
Nº 39715 — I. S. I. C. A. N. A., para el día 23-10-80	3773
Nº 39663 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 15-10-80	3773

RECAUDACION

Nº 39731 — Del día 3-10-80	3773
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 30 de setiembre de 1980

LEY Nº 5650

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-21197/80.

VISTO lo actuado en Expediente Nº 41-21197/80 del registro del Ministerio de Gobierno, Justi-

cia y Educación, y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Declárase sujeta a expropiación, la superficie remanente de la Matrícula Nº 90410

"Finca La Constructora", Plano Nº 07370, Departamento Capital, con dominio registrado a nombre de Eduardo José Greni Usandivaras; compuesta por la Fracción "E" de 3 has. 9.382,99 m². y Fracción "F" de 6 has. 4.267,32 m².

Art. 2º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno a promover las actuaciones judiciales de expropiación del bien citado en el Artículo 1º, con arreglo a las disposiciones de la Ley 4272.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 3, Principal 1, Parcial 01 del Presupuesto Ejercicio 1980.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 30 de setiembre de 1980

LEY Nº 5651

Ministerio de Economía

VISTO lo actuado en Expediente Nº 25-001758/80 del Registro del Ministerio de Economía y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio y su Anexo I que forma parte de esta ley, celebrado con fecha veintiuno (21) de julio de mil novecientos ochenta, entre la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental y la provincia de Salta, cuyo texto a la letra dice: "Entre la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, representada por el señor Subsecretario, Arquitecto D. Jorge Osvaldo Riopebre, en adelante "La Subsecretaría" por una parte y la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Geólogo D. Remo Rómulo Romani Isola, en adelante "La Provincia" por la otra, convienen en celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Fines: La finalidad del presente convenio es implementar las tareas técnico-administrativas que se explicitan en el Anexo I "Programa de Trabajo", del presente convenio. SEGUNDA: Objetivos: a) Realización de un inventario de fuentes fijas de emisión y descargas de contaminantes a los efectos de evaluar su incidencia ambiental, b) Desarrollar las bases programáticas para el estudio de las estrategias de preservación ambiental. TERCERA: Obligaciones y atribuciones de las partes: 1) Corresponden a "La Subsecretaría": a) Codirección del Programa de Trabajo, b) Incorporar al Banco de Información toda aquella colectada como resultado de la implementación del Programa de Trabajo, c) Procesamiento de la información y datos colectados como resultado de la implementación del Programa de Trabajo. 2) Corresponden a "La Provincia": a) Codirección del Programa de Trabajo, b) Enviar a "La Subsecretaría" una copia de toda la información y datos colectados como resultado de la implementación del Programa de Trabajo, c) Afectar un (1) Profesio-

nal en carácter de responsable para la realización de las tareas explicitadas en el Programa de Trabajo, d) Promover la sanción, a través de los organismos que correspondan, de los instrumentos legales necesarios para la implementación del Programa de Trabajo, e) Informar trimestralmente a "La Subsecretaría" acerca de la ejecución de los trabajos explicitados en el Anexo I "Programa de Trabajo". CUARTA: La codirección y ejecución del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Industria por parte de "La Provincia" y por la Dirección Nacional de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental en representación de "La Subsecretaría". QUINTA: Financiación y régimen de contrato: A los efectos de llevar a cabo el Programa de Trabajo, "La Subsecretaría" aportará dentro de los treinta (30) días de la firma del presente la suma de Noventa y cinco millones de pesos (\$ 95.000.000) a "La Provincia" los que serán empleados para: I. La contratación por un período de seis (6) meses de: a) Un Ingeniero Químico o Industrial con experiencia en Procesos Industriales y Operaciones Unitarias, con una dedicación de treinta y cinco horas semanales percibiendo Dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000) por mes, b) Tres Técnicos químicos o estudiantes de Ingeniería Química o Industrial destinados a tareas de relevamiento y procesamiento primario de la información, con una dedicación de treinta y cinco horas semanales percibiendo Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 1.450.000) por mes, c) Cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000) destinados a cubrir gastos de viáticos y caja chica emergentes de la ejecución del Programa que figura como Anexo del presente convenio. II. Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) a los efectos de adquirir un vehículo utilitario, cuyas especificaciones serán definidas por un representante de cada una de las direcciones mencionadas en la cláusula CUARTA, destinado a servir a los fines y objetivos del presente Convenio y de los Programas que oportunamente se implementen entre los Organismos firmantes relacionados a la conservación ambiental. El mantenimiento y uso del vehículo en carácter exclusivo a los fines y objetivos explicitados será responsabilidad de la Dirección Provincial de Industria la que rendirá cuenta del mismo semestralmente a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de acuerdo a los requisitos que fije oportunamente la Dirección Nacional de Estudios y Proyectos. SEXTA: La Secretaría de Estado de Industria y Minería publicará los resultados emergentes de los trabajos desarrollados mediante el presente convenio en un plazo no mayor a los 90 días de su finalización en acuerdo a las recomendaciones que a tal fin formule la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, a través de la Dirección Nacional de Estudios y Proyectos. SEPTIMA: La publicación de los informes emergentes del presente convenio, deberá contar con la previa aprobación de las partes firmantes. OCTAVA: Duración: El presente convenio tendrá una duración de seis (6) meses a partir de la fecha de recepción de los fondos aportados por "La Subsecretaría", tiempo éste que corresponde a la ejecución total del Programa de Trabajo. NOVENA: Falta de cumplimiento: La mora en el cumplimiento de las

obligaciones previstas en el presente se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación y facultará a la otra parte a declarar rescindido el convenio lo que deberá comunicarse de forma fehaciente sin que haya lugar a indemnización alguna. DECIMA: El presente convenio será refrendado por el señor Secretario de Estado de Transporte y Obras Públicas de la Nación, Ingeniero D. Federico B. Camba, por una parte y el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío D. Roberto Augusto Ulloa por la otra. UNDECIMA: Domicilios: Las partes fijan los siguientes domicilios: "La Subsecretaría" en Avenida Santa Fe 1548, 10º piso, Capital Federal y "La Provincia" en calle Bartolomé Mitre Nº 23, Salta. En la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos ochenta, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. Fdo. Arq. Jorge Osvaldo Riopedre, Subsecretario de Ordenamiento Ambiental, Geól. Remo Rómulo Romani Isola, Secretario de Estado de Industria y Minería, Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío (RE) Gobernador e Ing. Federico B. Camba, Secretario de Estado de Transporte y Obras Públicas".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

ANEXO I

"Programa de Trabajo"

Se detallan a continuación las tareas a ejecutar para el cumplimiento del objetivo explicitado en la cláusula segunda:

Tarea 1: Objetivo a) Análisis, adecuación e impresión de los formularios destinados al relevamiento industrial.

Tarea 2: Objetivo a) Sanción, por parte de la Provincia, de la herramienta legal estableciendo el carácter de obligatoriedad y declaración jurada al Formulario de Relevamiento Industrial.

Tarea 3: Objetivo a) Llamado a concurso y selección del personal a ser contratado.

Tarea 4: Objetivo a) Contratación y adiestramiento del personal afectado al presente convenio.

Tarea 5: Objetivo a) Recopilación del listado de fuentes fijas de emisión y categorización de las mismas.

Tarea 6: Objetivo a) Recopilación de datos emergentes de las emisiones y descargas.

Tarea 7: Objetivo a) Procesamiento primario e informe de avance por categoría.

Tarea 8: Objetivo b) Selección y recopilación de la información requerida para la elaboración del Programa para fijar la estrategia de control para fuentes fijas.

Tarea 9: Objetivo b) Procesamiento de la información emergente de la Tarea 8.

Salta, 30 de setiembre de 1980

LEY Nº 5652

Ministerio de Economía

Expediente Nº 61-33084/80.

VISTO lo actuado en Expediente Nº 61-33084/80 del Registro del Consejo General de

Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación a favor del Consejo General de Educación, los terrenos fiscales ubicados en la localidad de Rosario de Lerma, Departamento de mismo nombre individualizados como Sección E, Manzana 11, Parcelas 3, 4, 16 y 2, Matrículas Nºs. 407, 426, 427 y 443, respectivamente, con afectación al emplazamiento de establecimientos educacionales dependientes de ese organismo.

Art. 2º — Tomen intervención Escribanía de Gobierno y Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a los efectos de la transferencia e inscripción de dominio respectivo y cumplimiento de lo establecido por el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, cúmplase, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

DECRETOS

Salta, 29 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1340

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 29 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1355

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 1917/80, 1329/80 - Cód. 69, 53.431/80 - Cód. 66, 1520/80 - Cód. 69 y 53.357/80 - Cód. 66.

VISTO las presentaciones efectuadas por distintas entidades de bien público, mediante las cuales solicitan subsidios para atender urgentes necesidades; y

CONSIDERANDO:

Que las entidades recurrentes prestan reconocidos servicios a la comunidad en los distintos campos de la asistencia social, coadyuvando con ello a la acción del Estado.

Que si bien el principio de subsidiaridad le impone al Estado la obligación de actuar en de-

terminadas circunstancias, debe abstenerse de ello cuando un cuerpo social intermedio tiene posibilidades de hacerlo con eficiencia, para evitar así superposición de esfuerzos o competencias inconducentes.

Que por otra parte, el principio de supletoriedad obliga al Estado a colaborar con las asociaciones voluntarias para que éstas puedan desempeñar eficientemente su cometido.

Que pese a la incidencia económica que provoca el otorgamiento de subsidios, los mismos han merecido siempre particular consideración por parte del Estado dado que, en última instancia, redundan en beneficio de la comunidad.

Que las entidades mencionadas en el presente decreto han cumplimentado debidamente los requisitos exigidos para el otorgamiento de subsidios, y han efectuado las rendiciones de cuentas de los recibidos en años anteriores, a lo que debe agregarse el informe favorable del Departamento de Acción Social de la Dirección General de Promoción Social por la labor que desarrollan.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente con encuadre en la ley Nº 5024, a tal efecto se ha cumplimentado la verificación que corresponde por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social y la Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980, los subsidios a favor de las instituciones de bien público que seguidamente se detallan, por el monto que en cada caso se especifica, distribuidos en doce (12) cuotas mensuales:

A.L.P.I.: con afectación a los gastos de funcionamiento, que comprenden mantenimiento de vehículo para transporte de pacientes, mantenimiento del taller de ortesis y prótesis, mantenimiento del edificio, adquisición de vacuna Sabin Oral y pago de remuneraciones al personal, \$ 38.000.000.

Asociación de Ciegos Adultos "Habib Yazlle": con afectación a la adquisición de alimentos, materiales de construcción y vestimenta para ser distribuidos entre los asociados, \$ 16.000.000.

Cárta Arquidiocesana: con afectación a la acción social de provisión de alimentos, vestimenta y medicamentos a personas carentes de recursos, incapacitados o ancianos, \$ 27.000.000.

Cárta Parroquia "Nuestra Señora de La Candelaria": con afectación a la adquisición de material didáctico, terminación y refacción del edificio de la escuela de Villa Costanera, provisión de ropas, útiles y alimentos a escolares de la citada villa de emergencia y núcleos familiares carenciados y equipamientos del costurero social, \$ 30.000.000.

Cooperadora Amigos Escuela Betania del Sagrado Corazón: con afectación a la provisión de útiles, ropas y alimentos a los alumnos de familias sin recursos que concurren a la misma y refacción del edificio, \$ 12.000.000.

Casita de Belén: con afectación a los gastos

de funcionamiento y mantenimiento de los hogares de niños, comprendiendo el pago de las remuneraciones al personal, adquisición de material para los talleres, alimentos y ropas para los internos, \$ 60.000.000.

Escuela Parroquial "Martín Fierro": con afectación a la acción social de provisión de útiles, vestimenta y alimentos para los alumnos de escasos recursos y refacción del edificio, \$ 9.000.000.

Cruz Roja Argentina - Filial Salta: con afectación a becas para alumnas, mobiliario para equipar el internado de alumnas carentes de recursos del interior de la provincia, 2da. etapa del equipamiento del Banco de Sangre, \$ 20.000.000.

E.I.P.I.M.: con afectación a los gastos de funcionamiento, incluyendo alimentación, vestimenta, medicamentos para los asistidos, mantenimiento del vehículo de transporte, funcionamiento de talleres y remuneración del personal, \$ 16.000.000.

Escuela Diferencial Nº 1 "Dra. Carolina Tobar de García": con afectación a los gastos de funcionamiento, comprendiendo adquisición de alimentos e indumentaria para los niños de escasos recursos, material de rehabilitación, vajilla y mobiliario de la institución, \$ 18.000.000.

Hogar de Ancianos "Padre Ismael Sueldo" - Cafayate: con afectación a los gastos de funcionamiento, incluyendo la adquisición de alimentos e indumentaria para ancianos de escasos recursos, adquisición de mobiliario y refacción del edificio, \$ 30.000.000.

Hogar de Ancianos "San José" - Metán: con afectación a los gastos de funcionamiento, equipamiento y reparación del local, \$ 20.000.000.

Consejo Particular de las Conferencias de Señoras de "San Vicente de Paúl": con afectación a los gastos de funcionamiento del hogar de ancianas, comprendiendo pago de remuneraciones al personal, adquisición de mobiliario, ampliación y refacción del edificio, \$ 30.000.000.

H.I.R.P.A.C.E.: con afectación a los gastos de funcionamiento, incluyendo la adquisición de alimentos, materiales de reeducación, pago de remuneraciones al personal y mantenimiento del vehículo de transporte, \$ 30.000.000.

Hogar Infantil "Nuestra Señora del Pilar": con afectación a los gastos de funcionamiento, comprendiendo la adquisición de alimentos, ropas, medicamentos, mobiliario y refacción del edificio, \$ 16.000.000.

Liga de Madres de Familia: con afectación a los gastos de funcionamiento comprendiendo la refacción y equipamiento del local y la adquisición de elementos para los talleres, academia y pago de personal, \$ 9.000.000.

Academia Manualidades Anexas Colegio de Jesús: con afectación a los gastos de funcionamiento y reparación del local de la misma, \$ 8.000.000.

Misión Infantil Ruta 51 - km. 5: con afectación a los gastos de funcionamiento y mantenimiento del hogar, incluyendo vestimenta, útiles y reparación de elementos del hogar, \$ 5.400.000.

Obra Don Bosco Escuela "Ceferino Namuncurá": con afectación a la provisión de útiles, vestimenta, alimentos para los alumnos de escasos recursos y ampliación y refacción del edificio, \$ 24.000.000.

Parroquia "Nuestra Señora de La Candelaria" - Campo Santo, departamento de General Güemes: con afectación a los gastos de funcionamiento de la guardería de niños y hogar de ancianos, comprendiendo la adquisición de alimentos y vestimenta para los asistidos, construcción de nuevos locales y remuneración del personal, \$ 48.000.000.

Patronato Enfermos de Lepra: con afectación a los gastos de funcionamiento, comprendiendo la adquisición de instrumental, medicamentos y remuneración del personal, \$ 7.200.000.

Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio: con afectación a la refacción y ampliación del edificio del Hogar de Ancianas "Lucinda Quiroz" de la ciudad de Salta y gastos de funcionamiento, incluyendo remuneración del personal, pesos 40.000.000.

Sociedad de La Estrella: con afectación a los gastos de funcionamiento, construcción del nuevo local y remuneración del personal, \$ 25.000.000.

Servicio de Voluntarias del Hospital de Niños: con afectación al equipamiento y adquisición de instrumental, materiales del Hospital de Niños y provisión de vestimenta a los internados, pesos 25.000.000.

Centro Católico Femenino "Cristo Rey": con afectación a los gastos de funcionamiento del hogar de ancianas, incluyendo la adquisición de alimentos, vestimenta, medicamentos y refacción del edificio, \$ 21.000.000.

Art. 2º — Otórgase un subsidio, que se hará efectivo en una sola cuota, a las instituciones de bien público que seguidamente se detallan:

Cooperadora Escolar Hogar "San Cayetano": con afectación al equipamiento de costurero social y adquisición de materia prima y elementos para el mismo, \$ 5.400.000.

Parroquia "Nuestra Señora del Rosario - Rosario de la Frontera: con afectación a la construcción de un local destinado a taller de costura y ropero social, \$ 16.400.000.

Parroquia "Santa Rosa de Lima" - Villa Las Rosas: con afectación a la acción social de provisión de alimentos, vestimenta, libros de texto y artículos escolares para los familiares de los reclusos en el Instituto Penal de Villa Las Rosas, \$ 8.000.000.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Seiscientos catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$ 614.400.000), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a las instituciones de bien público citadas precedentemente, en la proporción que en cada caso se indica, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 4, Ejercicio 1980.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Solá Figueroa - Davids - Müller - Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1352 - 29-9-80. Expte. Nº C/19-02707/80.

Autorízase la venta directa de poroto colorado, poroto negro, soja, algodón y la venta permanente de fardos de alfalfa, producidos en la última campaña agrícola del Campo Demostrador Tolloche, a la Dirección General Agropecuaria con encuadre en el art. 27 inc. m) de la Ley de Contabilidad vigente.

El importe que se recaude de la venta que se autoriza en el artículo anterior, ingresará en la Cuenta Nº 40 Rentas Generales según lo establece el artículo 39 de la precitada ley.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1353 - 29-9-80. Exptes. Nºs. 55.396/80 y 54.598/80-Cód. 66.

Otórgase a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 1980, de acuerdo con lo establecido en el decreto Nº 659/79, una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se detallan:

Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán - U. de Serv. 2/22-1 Departamento Ingeniería y Mantenimiento

D.I, 20 - Gómez, Lucio Constantino, Jefe - D.A.E. - 60%.

Departamento Contable

B-I, 22 - Marchese, Enrique Valentín, Jefe - D.A.E. - 60%.

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - U. de Serv. 2/21-2.

Administración

B-I, 22 - Vallaro, Hugo Alejandro, Administ. - D.A.E. - 60%.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1354 - 29-9-80. Expte. Nº 2934/80-Cód. 67.

Con vigencia al 21 de marzo de 1980, déjase cesante por abandono de servicio, al señor René Jesús González, L.E. Nº 6.147.641, clase 1948, legajo Nº 55580, agrupamiento F-IIb2, categoría 05, operador telefónico del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2 dependiente de la Dirección General Zona Sud, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la ley Nº 5546.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1356 - 29-9-80. Expte. Nº 50.042/79-Cód. 66.

Autorízase al Servicio Administrativo 5, Hospital del Milagro, a contratar en forma directa con la firma Electromedicina Salta S.R.L., la

reparación integral del Equipo Móvil Abreográfico marca "Philips" tipo XE7050/00 N° H 38035, perteneciente al Hospital del Milagro, dependiente de la Dirección General Zona Centro, por un monto aproximado de Diecinueve millones quinientos mil pesos (\$ 19.500.000), con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso O) de la ley de Contabilidad.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 1357 - 29-9-80. Exptes. N°s. 1760/79-Cód. 67 (original y corresponde 1), 2491/80-Cód. 67 y 00064/80-Cód. 79.

Modificase el decreto N° 1105 de fecha 12 de agosto de 1980, dejándose establecido que la cesantía del señor Ernesto Llanos, L. E. N° 7.673.349, es con vigencia al 9 de junio del año en curso.

M. de Bienestar Social - Decreto N° 1358 - 29-9-80. Expte. N° 03783/80-Cód. 10.

A partir de la fecha del presente decreto, libérase a la licenciada Graciela María Pinal de Cid, D.N.I. N° 6.356.817, jefa del Departamento de Programación de la Dirección General de Planeamiento, de las funciones asignadas por el artículo 2° del decreto N° 2943/77, confirmada mediante el artículo 3° del decreto N° 275/80.

A partir de la fecha del presente decreto, designase en el cargo de Director del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a propuesta y en representación de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al licenciado Luis Oscar Zone, D.N.I. N° 7.674.838.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto N° 1359 - 29-9-80. Expte. N° 44-320.394.

Dispónese con vigencia al 1 de agosto de 1980, la Destitución por Cesantía del Agente (L.6771/P.2650), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Arnaldo Medina, C. 1954, D.N.I. N° 11.323.064, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1° de la resolución N° 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley N° 4491/72; autorizándose asimismo al Departamento Contaduría de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 13 de abril y el 31 de julio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto N° 1360 - 30-9-80. Expte. N° 44-326.502.

Dispónese con vigencia al 1 de setiembre de 1980, la Destitución por Cesantía del Agente (L.5089/P.3349), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Amado Antonio Torres, C. 1952, D.N.I. N° 10.384.946, con revista en el Comando Radioeléctrico de la

Unidad Regional Sur-Metán, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1° de la resolución N° 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley N° 4491/72; autorizándose asimismo al Departamento Contaduría de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 4 de junio y el 31 de agosto, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto N° 1361 - 30-9-80. Exptes. N°s. 44-314.847 y 44-316.371.

Dispónese con vigencia al 1 de agosto de 1980, la Destitución por Cesantía del Agente (L.5266/P.3651), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Arturo Rinaldo Aguirre, C. 1948, M.I. N° 5.076.215, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1° de la resolución N° 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley N° 4491/72; autorizándose asimismo al Departamento Contaduría de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 3 de febrero y el 31 de julio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto N° 1362 - 30-9-80. Expte. N° 47-182.

Afectase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva establecido por decreto N° 659/79, al Personal Temporario de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Arq. Juan Carlos Otatti, a partir del 4 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de los haberes correspondientes a la Categoría 22.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto N° 1363 - 30-9-80. Exptes.: 44-308.377 y 319.397.

Déjase sin efecto el pase a situación de retiro obligatorio del Agente de Policía de la Provincia Dn. Hugo César Alfaro, C. 1956, D.N.I. N° 12.129.741, dispuesto por resolución ministerial N° 267-D/80 y dispónese su Destitución por Cesantía con vigencia al 1 de marzo del año en curso, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y por infracción a los artículos 290 incs. a) y b) y 292 inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia al primero de los incisos del artículo 290, con el artículo 30 de la Ley 4491, y de conformidad con el artículo 62 inc. a) de esta última norma legal.

M. de Economía - Decreto Nº 1364 - 30-9-80. Expte. Nº 21-8628/80.

Con vigencia al 1 de setiembre del año en curso, dispónese la afectación, por el término de cuatro (4) meses, del siguiente personal de Contaduría General de la Provincia, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional establecido mediante Decreto Nº 659/79 con la dedicación y retribución adicional que en cada caso se especifica:

—Dedicación Adicional Semiexclusiva - 45% sobre asignación de su categoría de revista.

Cr. Carlos Alberto Rivero - Contador Auditor, D-I-22.

Cra. Lina Domingo de Aguirre - Jefa de Imputaciones, D-I-22.

Cra. Adela Patricia Amado - Superv. Analista, D-I-22.

Cr. Roberto Sergio Tapia - Jefe Dpro. Contabilidad, D-I-23.

Cr. Luis Costa Lamberto - Supervisor Analista, B-I-22.

Juan Francisco Martinis - Tesorero General, A-II-23.

Gregorio Ruiz - Sub-Tesorero General, A-II-22.

Manuel A. Pérez - Afectado al Dpto. Estudio Técnicos y Coordinación Contable, B-I-22.

—Dedicación Adicional Exclusiva - 60% sobre asignación de su Categoría de revista.

Eduardo Solá - Sub-Jefe Dpto. Patrim., B-I-19.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1365 - 30-9-80.

Designase a los señores C.P.N. D. Jorge R. Sansberro, Secretario de Estado de Planeamiento, Teniente Coronel (R.E.) D. Roque Javier Marcos Avila, Director Provincial de Aviación Civil, y Dr. Milton Morey de Fiscalía de Gobierno, para integrar la Junta Asesora del Transporte Aéreo de acuerdo con lo que establece el Artículo 13 de la Ley 5609, disponiéndose asimismo que la presidencia será ejercida por el funcionario nombrado en primer término.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39721 F. Nº 552

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa, el 9 de noviembre de 1979, por Expte. Nº 10.993, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de las visuales al cerro Tuzgle, az. 320º y al cerro Negro 350º se mide 300 m. az. 270º hasta el P.P. a partir de este punto se mide 2500 m. az. 360º hasta el punto 1; 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 5000 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 270º hasta el punto 4; 2500 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 100.000 e) 3 al 16-10-80

O. P. Nº 39593 F. Nº 354

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 3 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.906, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Olacapato, se mide 7.500 metros az. 180º para determinar el punto A; 5.000 metros az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 1.900 metros az. 90º hasta el punto 1; 2.300 metros az. 110º hasta el punto 2; 4.200 metros az. 180º hasta el punto 3; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 4; 5.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.680 Has. por superponerse en 200 Has. a la mina Raquel, Expte. Nº 8.646-G; en 84 Has. a la Provincia de Jujuy y en 36 Has. a la cantera Cayetana, Expte. Nº 1602-N. — Salta, 8 de julio de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 100.000 e) 23-9 al 6-10-80

O. P. Nº 39592 F. Nº 355

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 23 de julio de 1979 por Expte. Nº 10.911, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Ratones, se mide 3.000 metros az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 4.000 metros az. 180º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 270º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 360º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 1º de agosto de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 55.000 e) 23-9 al 6-10-80

O. P. Nº 39630 F. Nº 422

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Verde Onix S.A., ha solicitado en fecha 6 de agosto de 1979 la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de mármol, cantera denominada "Arita", ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Pastos Grandes. Salta, 19 de agosto de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria Interina, Registro Público de Comercio. Imp. \$ 30.000 e) 26-9, 6 y 16-10-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39748 F. Nº 024

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 21/80

Construcción 124 viviendas en territorio provincial. (Agua Blancas 14 unidades - Santa Vic-

toria Este 10 unidades - Hickman 10 unidades - Tartagal 90 unidades).

Financiación: T. C. N. (Tesorería General de la Nación).

Presupuesto Oficial: \$ 8.159.301.067.

Fecha y Lugar de Apertura: 6 de noviembre de 1980 a las 9,30 horas en calle Belgrano número 1349 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 y Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Imp. \$ 50.000 e) 6 al 10-10-80

O. P. Nº 39735 F. Nº 023

ARMADA ARGENTINA

**Dirección General del Material Naval
Dirección de Instalaciones Fijas Navales**

LICITACION PUBLICA Nº 4/80

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Ampliación Cocina", Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 272.979.770.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Garantía de Oferta: \$ 2.729.797.

Precio del Pliego: \$ 137.000.

Consulta de Pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 4º piso, Of. 35 y Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Néstor F. Catolino, Técnico Clase I.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 6 al 27-10-80

O. P. Nº 39733 F. Nº 022

Ministerio de Bienestar Social

Secretaría de Estado de Seguridad Social

Dirección Nacional de Recaudación Previsional

Se llama a licitación pública para el día 20 de octubre de 1980, a las 18 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Salta con una superficie cubierta de 500 a 800 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bmé. Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficina de Compras) o en Zuviaría 744 - Salta. Expte. Nº 999-00010300-60. — Elsa Mabel Bauleo, Supervisor Sectorial - a/c. Dpto. Compras y Suministros.

Imp. \$ 20.000 e) 6 y 7-10-80

O. P. Nº 39693 F. Nº 020

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

Llámase a licitación pública para el día 17 de octubre de 1980, a horas 9, para la contratación y ejecución de la obra: "Central Termoeléctrica y Redes de Distribución en Tonono".

Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, San Luis Nº 52.

Presupuesto Oficial: \$ 181.062.953.

Precio del Pliego: \$ 177.072.

La Administración General

Valor al cobro \$ 40.000 e) 1 al 6-10-80

O. P. Nº 39692 F. Nº 019

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

Llámase a licitación pública para el día 17 de octubre de 1980, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Línea Primaria de 13,2 kv. en zonas agrícolas de General Güemes, Segunda Etapa".

Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, San Luis Nº 52.

Presupuesto Oficial: \$ 604.643.115.

Precio del Pliego: \$ 475.570.

La Administración General

Valor al cobro \$ 40.000 e) 1 al 6-10-80

O. P. Nº 39690 F. Nº 016

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

LICITACION PUBLICA Nº 20/80

Construcción 160 Viviendas e Infraestructura en territorio provincial. (Río del Valle 20 unidades; El Tala 36 unidades; San Antonio de los Cobres 40 unidades; Campo Quijano 64 unidades).

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 1.412.976.702 (Río del Valle); \$ 2.553.549.833 (El Tala); \$ 2.996.333.817 (San Antonio de los Cobres); \$ 4.741.785.546 (Campo Quijano).

Fecha y Lugar de Apertura: 4 de noviembre de 1980, a las 9,30 horas en calle Belgrano Nº 1349 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 700.000 (Pesos setecientos mil).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 y Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 1 al 7-10-80

O. P. Nº 39676 F. Nº 017

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19/80 del 5º Distrito para la ejecución de los trabajos en las Rutas Nº 9. Tramo: Puente sobre Río Arenales - Rotonda Limache (2.308 metros) y Nº 51. Tramo: Rotonda Limache - Rotonda El Aybal (5.000 metros) (arbolado y conservación de arbolado) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 42.300.000, precio del pliego: \$ 8.500. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 1 al 7-10-80

O. P. Nº 39666 F. Nº 015

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 18/80

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que el acto de apertura de la

Licitación Pública Nº 18/80 "Construcción de 480 Departamentos en Campo Castañares - Sector V - Salta" fue prorrogado para el día 28 de octubre de 1980 a las 9,30 horas y se realizará en calle Belgrano Nº 1349 - Salta, edificio del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 30-9 al 6-10-80

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 39728 F. Nº 021

**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA - SALTA**

Notifícase en legal forma al señor Daniel Blas Vera, que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 1055/79 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120º Inciso c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, 25 de setiembre de 1980. Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 3 al 7-10-80

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 39743 F. Nº 572

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ROMANO (Expediente Nº 15.091/80) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Metán, agosto 19 de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 8-10-80

O. P. Nº 39740 F. Nº 577

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, Distrito Norte - Orán, Secretaría de la Escrib. Inés del Carmen Daher, cita y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña AMADA DEL CARMEN NAZAR DE YELLAMO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "Sucesorio de Amada del Carmen Nazar de Yellamo", Expte. Nº 28.300/80. — Secretaría, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 8-10-80

O. P. Nº 39734 F. Nº 566

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, en los autos: "MADARIAGA, LISANDRO

s/Sucesorio", Expte. Nº 1A-10016/80, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Secretaría, 1 de octubre de 1980. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 8-10-80

O. P. Nº 39724 F. Nº 557

La Escrib. María E. Cruz D'Jallad, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados "AGUIRRE, ANDRES LEONARDO - Sucesorio", Expte. Nº A-08694/80; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de setiembre de 1980. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 3 al 7-10-80

O. P. Nº 39723 F. Nº 0559

El doctor Marcelo Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos caratulados FERNANDEZ FRANCISCO ROSALIO, Sucesorio, Expediente 46667/75, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para

que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 30 de setiembre de 1980.

Imp. \$ 30.000 e) 3 al 7-10-80

O. P. Nº 39722 F. Nº 0560

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO GOMEZ GONZALEZ. Publíquese por tres días (Expte. Nº 04694/80). Antonio Morosini, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 3 al 7-10-80

O. P. Nº 39718 F. Nº 550

El doctor Néstor Roman Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a los herederos y acreedores de CIRA GUANCA DE CAPALBI, cuyo Sucesorio se tramita por ante este Juzgado en Expte. Nº A-08827/80, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de octubre de 1980. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 3 al 7-10-80

O. P. Nº 39717 F. Nº 0547

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de don: RAMON VILLAGRA, Expte. Nº 14.868/79. Publicándose edictos por el término de tres días (3), en los diarios Boletín Oficial, El Intransigente y/o El Tribuno. Metán, setiembre 10 de 1980. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 3 al 7-10-80

O. P. Nº 39716 F. Nº 541

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Juicio Sucesorio de FLORENTINA ROSA SIERRA DE PONCE, Expte. Nº 15.206/80, bajo apercibimiento de ley, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 26 de setiembre de 1980. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 3 al 7-10-80

O. P. Nº 39709 F. Nº 0534

El Dr. Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio de Royo César", Expte. Nº 51.545/79

para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, publíquese por 3 días en el B. Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 20 de agosto de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 2 al 6-10-80

O. P. Nº 39702 F. Nº 526

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, en autos Sucesorio de POSSE, Ana Renée o POSSE DE RAMBAUT, Ana Renée, Expte. Nº 56.962/79, cita y emplaza por treinta días a las personas que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 30 de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 2 al 6-10-80.

O. P. Nº 39699 F. Nº 529

La Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO ZAPATA y MARIA JULIA MARTINEZ DE ZAPATA, a hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expte. Nº 2A-08770/80. (Publíquese por tres días). — Salta, setiembre 8 de 1980. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez - Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. — Salta, setiembre 16 de 1980.

Imp. \$ 30.000 e) 2 al 6-10-80

O. P. Nº 39696 F. Nº 0516

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 10ª Nominación, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN RAMON ARAMAYO, Expte. Nº A-06801/80, y manda citar y emplazar a los herederos y acreedores por estos Edictos que se publicarán por tres días en los diarios "B. Oficial" y El Tribuno y/o "El Intransigente", para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 7 de julio de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 2 al 6-10-80

O. P. Nº 39611 F. Nº 385

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ramón PASTORE, Expte. Nº 14.819/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicaciones por diez días. — Salta, 25 de Agosto de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 100.000 e) 25-9 al 8-10-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39751 F. Nº 584

Por MARTIN M. DIAZ**JUDICIAL SIN BASE****Un televisor marca "Westinghouse"**

El día martes 7 de octubre de 1980, a horas 19,30, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: Un televisor marca "Westinghouse", modelo TV-14, Nº 5391, en buen estado de conservación. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nominación, Expediente Nº 40.335/79. Secretaría a cargo de la doctora Hortencia M. de Salas. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martín Díaz. Tel. 213819.

Imp. \$ 20.000 e) 6 y 7-10-80

O. P. Nº 39750 F. Nº 583

Por MARTIN M. DIAZ**JUDICIAL SIN BASE****Un juego de jardín con mesa central**

El día martes 7 de octubre de 1980, a horas 18,30, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: Un juego de jardín, de hierro, color blanco, con cuatro sillones y una mesa central de granito color gris; revisar en el escritorio indicado. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nominación, Expte. Nº 8422/79. Secretaría de la doctora R. T. de Rueda y a cargo del doctor Martín Cornejo. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martín Díaz. Tel. 213819.

Imp. \$ 20.000 e) 6 y 7-10-80

O. P. Nº 39746 F. Nº 570

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL****Un lote de terreno en Campo Quijano**

El 9 de octubre de 1980 a las 18,30 horas, en calle Ameghino Nº 612, primer piso, Dpto. B, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, en el juicio que se le sigue a Cuello, Francisco Juan y Cuello, Sofia Berta, Expediente Nº 23.940/80, Ejecutivo y Emb. Prev., procederé a rematar con la base de \$ 1.063.333, un terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano (sin mejoras), Catastro Nº 2014, Radio Urbano, Secc. A, Parcela 4, Manzana 8. Superficie total: 590,99 m2. Señala 20% a cuenta. Comisión 5%. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a O. R. Céliz, Tel. 222985.

Imp. \$ 60.000 e) 6 al 8-10-80

O. P. Nº 39745 F. Nº 571

Por: OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL****Un combinado**

El 9 de octubre de 1980 a horas 17,30, en Ameghino 612, Dpto. B de esta ciudad y confor-

me lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11a Nominación, en autos "B. G. C. c/T. J. R.", Ejecutivo, Expte. Nº 8.084/79, procederé a rematar sin base y dinero de contado, un combinado marca Ranser Serie 0317409, en regular estado de uso y conservación. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. El bien puede ser revisado en el domicilio arriba indicado. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. En el mismo acto se hará entrega del bien a su adquirente. Mayores datos al suscripto Martillero. Comisión 10%. Osvaldo R. Céliz, Martillero. Tel. 222985.

Imp. \$ 20.000 e) 6 y 7-10-80

O. P. Nº 39742 F. Nº 573

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL****Un juego de living, heladera y muebles cocina**

El 9 de octubre de 1980 a horas 18, en calle Avda. Sarmiento 729 de esta ciudad, donde se encontrará mi bandera de remates, y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nominación, en autos "W. A. R. c/C. J. y A. J. F.", Ejecutivo, Expte. 7688/79, procederé a rematar sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Una heladera familiar marca "Tivoli" de 11 pies, Nº 969276; un juego de living compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos sillones de un cuerpo c/u. tapizado en cuerina color marrón; un mueble bajo mesada de 1,30 metros de largo, de acero inoxidable y dos alacenas de 1,20 m. c/u. en acero inoxidable y color naranja. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los bienes pueden revisarse en el domicilio arriba indicado, dentro del horario comercial, haciéndose entrega de los mismos en el acto del remate a sus respectivos adquirentes. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Mayores datos al suscripto Martillero. — Osvaldo R. Céliz, Martillero Público. Tel. 222985.

Imp. \$ 20.000 e) 6 y 7-10-80

O. P. Nº 39741 F. Nº 574

Por OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL****Cinco cuerpos de estanterías metálicas
Mostrador c/cajones - Exhibidores**

El 10 de octubre de 1980 a horas 17, en Ameghino 612, Dpto. B de esta ciudad, y conforme lo ordenado en autos "J. A. c/K. A.", Ejec. por el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. Expte. 1/A-6772/80, procederé a rematar sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Cinco cuerpos de estanterías metálicas con cinco divisorios c/u.; un mostrador de dieciséis cajones; un exhibidor metálico con veinte canastos y otro exhibidor de nueve canastos grandes, todos los bienes en regular estado de uso y conservación. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pueden revisarse en calle Caseros Nº 1637 de esta ciudad dentro del horario comercial y serán entregados a sus adquirentes en el mismo acto, por cuanto se encuentran en mi

poder en calidad de depositario judicial. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Mayores datos al suscripto. — Osvaldo R. Céliz, Martillero. Tel. 222985.

Imp. \$ 20.000 e) 6 y 7-10-80

O. P. Nº 39739 F. Nº 575

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una Heladera - Mesas - Sillas

El 10 de octubre de 1980 a horas 17,30, en mi escritorio de remates sito en Ameghino 612, Dpto. B de esta ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en autos "O. B. c/S.H. y T. D. S.", Ejecutivo, Expte. A-06631/80, procederé a rematar sin base y dinero de contado una heladera familiar "Norte", color blanco, sin número visible; ocho (8) sillas de madera, de asiento de cuero; una mesa de madera con tapa de fórmica blanca, ovalada y una mesa de madera rectangular. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los bienes pueden revisarse en el domicilio arriba indicado, procediéndose en la subasta a la entrega a sus respectivos adquirentes. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Mayores datos al suscripto Martillero. — Osvaldo R. Céliz, Martillero. Tel. 222985.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 8-10-80

O. P. Nº 39738 F. Nº 576

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una vibradora eléctrica - Escritorio y otros

El 9 de octubre de 1980 a horas 17 en Ameghino 612, Dpto. B de esta ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom., en autos "O. B. c/S. S. de" Ejecutivo, Expte. A-06632/80, procederé a rematar sin base y dinero de contado: Una máquina vibradora (masajeadora reductora) marca "O. S. A.", motor 99188, color azul y blanco; un escritorio de madera de cinco cajones con una silla de madera; dos sillones tapizados en blanco y azul. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. Los bienes se entregarán en el acto. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Tel. 222985. — Osvaldo R. Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 20.000 e) 6 y 7-10-80

O. P. Nº 39727 F. Nº 553

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

2 arados, 1 pala p/movimiento de tierra,
1 tractor marca Farmall

El día 7 de octubre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 8º Nom. en autos: Emb. Prev. que se le sigue a Durand Alvaro, Expte. Nº 05221/80, remataré Sin Base y dinero de contado un arado de 5 discos p/levante hidráulico marca I.N.S.A.A. Nº 602, con los discos puestos, un arado de 6 discos p/levante hidráulico marca

I.N.S.A.A. Nº 642, con los 6 discos puestos, una pala para movimiento de tierra marca Mainero Nº 2508 serie 32, modelo P.H. 125 R., un tractor marca Farmall caja de cambio Nº 6832 DA, carcasa que cubre el disco de embrague número 351687-R4, caja de dirección Nº 354352 R-2. Revisar en el ex-domicilio de Ferroka, sito en camino a La Isla, ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709. Nota: los bienes se encuentran en mi poder.

Imp. \$ 40.000 e) 3 y 6-10-80

O. P. Nº 39719 F. Nº 551

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 10 de octubre/80 a horas 18,15 en Ameghino 612, ciudad y ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 7ma. N. en autos: EMSA s/Concurso Especial en la Quiebra de Russo Oieni C-Expte. A-08632/80, remataré con la Base de \$ 109.782.116, dinero de contado, obra marca Emsa 524, un galpón de dos aguas en chapa de hierro plegada de 15 m. x 30 m. de largo por 5 m. de alto con columnas, con cubierta de techo y cierre de su parte posterior con chapa galvanizada al igual que el frente y sus dos laterales hasta los 3 m. de altura y de allí cerrado hasta el techo con bastidores malla metálica, con dos portones laterales corridizos de 5 por 4 m. Obra Emsa 530: un galpón a dos aguas en chapa de hierro plegada de 11,70 m. de ancho x 10 m. largo con cubierta de techo, cierre posterior y lateral de chapa hierro galvanizado y malla metálica y en su cara frontal un portón malla metálica de 6 x 4, un galpón a una agua en chapa de hierro plegado de 6 x 5 m., con cubierta de techo cierre posterior y lateral en chapa galvanizada y con bastidores cierre lateral de malla metálica con portón frontal de 6 x 4 m. y un tanque elevado s/estructura fabricado en chapa de hierro plegable capacidad 15 m3. Obra marca Emsa. Revisar sobre ruta 81 a 11 km. del empalme c/ruta 34 en obra, camino a Hickman. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Teléf. 222985. Los bienes se subastarán en conjunto. Osvaldo Céliz.

Imp. \$ 63.650 e) 3 al 9-10-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 39737 F. Nº 568

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Posesión Veinteñal de Cardozo, Miguel", Expte. 9.049/80, cita para que en el término de siete días desde la última publicación, comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, a doña ROSA CATA DE VALDIVIEZO y/o sus herederos a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente a juicio. Publíquese por el término de 5 días. — Salta, 30 de setiembre de 1980. — Dr.

Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 11ª Nom.

Imp. \$ 100.000 e) 6 al 10-10-80

O. P. Nº 39703 F. Nº 522

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria, de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos: "ISSA, Miguel Francisco vs. ABRAHAM, Abraham y ABRAHAM, Domingo H. s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 1/A-08716/80, cita y emplaza a Abraham ABRAHAM y Domingo Hiddo ABRAHAM o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Catastro Nº 4195 de la Sección II, Manzana 104, parcela 14, del Departamento Capital 01, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Publicación por seis días. — Salta, 23 de setiembre de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 2 al 9-10-80

O. P. Nº 39701 F. Nº 525

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, en autos "Posesión veinteñal -usucapión- ECHENIQUE, Adolfo Armando, Arturo Lizárraga, Jorge Salvador Poclava y Félix Madrigal, Expte. Nº A-04255/80", cita y emplaza por el término de 12 días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir por los actores, ubicado en el departamento de Iruya, denominado finca Casa Grande según plano Nº 00016 de la D.G. de Inmuebles de la Provincia y constituido por la totalidad o parte de las matrículas Nº 4, 23, 129, 132, 148, 152, 157 y 179, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles como defensor al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 4 (cuatro) días. — Salta, 26 de agosto de 1980. — Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del J. de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom.

Imp. \$ 80.000 e) 2 al 7-10-80

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 39749 F. Nº 581

Estela Saracca de Illescas, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera (Juez interino), cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a los señores ELISEO F. OUTES, CARLOS RUBEN OUTES y MANUEL F. OUTES y/o sus sucesores, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 46.596/76, caratulados: "Valenzuela, Antonio vs. Leguizamón, Martín y otros - Ordinario: Escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 1 de octubre de 1980. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 6 al 8-10-80

O. P. Nº 39732

S/C. Nº 2154

El doctor Alberto Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Susana Raquel Alday, cita y emplaza al señor BASILIO PAPADOPULOS, para que en el término de seis días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados: "Papadopoulos, Norma Edith - Autorización Judicial", Expediente A Nº 09723/80. Publicación por tres días. Salta, 1º de octubre de 1980. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 6 al 8-10-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 39706

F. Nº 521

En los autos Ventura Alberto y/o Ventura Iluminaciones, s/Quiebra solíc. por José Mercado Guerra, Expte. Nº A07389/80 que se tramita por ante este Juz. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación. Juez: Dr. Mario R. D'Jallad; Secretaria: Dra. Adriana G. de Escudero se cita a Alberto Ventura para que en el término de tres días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación 3 días. Fdo.: Dr. Mario R. D'Jallad, Juez. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 24.00

e) 2 al 6-10-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 39671

F. Nº 485

Concurso Preventivo de CAMISLANDIA S.R.L.

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Octava Nominación en lo Civil y Comercial, ha dispuesto la publicación de edictos por cinco días a fin de hacer saber que en el Expediente Nº A 09718/80, caratulado "Concurso Preventivo de Camislandia S. R. L.", Secretaria de la doctora Graciela Carlsen de Briones, se ha declarado abierto el concurso preventivo de la mencionada sociedad cuyo domicilio es Mitre 55, Local 3 de la ciudad de Salta. Fue designado Síndico del Concurso el Contador Público Roque Alberto Rueda, quien ha fijado domicilio en Vicente López número 195 de la ciudad de Salta. Se ha señalado el día 31 de octubre de 1980 a horas 8,30 como vencimiento del plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos pertinentes con el apercibimiento del Art. 50 de la Ley 19.551. Los pedidos de verificación deben efectuarse en el domicilio del Síndico de lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. Se ha fijado para el día 17 de diciembre de 1980 a horas 8,30 o el siguiente hábil a la misma hora para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano, la cual discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. La junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurren cualquiera sea

su número. — Salta, 29 de setiembre de 1980.
Esc. Nac. Néida Elías, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 73.800 e) 30-9 al 6-10-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39744 F. Nº 578

La Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos: "BULCAN, Carmen Verena - Rectificación de Partida", Expediente Nº A-11088/80, comunica que la señora Carmen Verena Bulcan solicita la rectificación de su nombre en los siguientes testimonios: a) De matrimonio con Anatolio Núñez y b) De defunción de Anatolio Núñez, en los que figura como "Berónica", cuando su verdadero nombre es "Verena". Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 30 de setiembre de 1980. — Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 16.000 e) 6-10 y 6-11-80

O. P. Nº 39725 F. Nº 556

El doctor Ricardo Rodríguez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación de esta ciudad, hace saber que por ante este Juzgado a su cargo, en Expte. Nº A-09501/80, Secretaría de la Dra. Hortencia M. Salas, se tramita el Concurso Civil Preventivo de José Antonio Farfán, L.E. número 7.222.797, que se ha designado síndico al Dr. Federico Espinosa, domiciliado en calle San Luis Nº 426 de esta ciudad, en el que los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 10 de noviembre de 1980 a horas 9, que se ha fijado el día 26 de diciembre de 1980 a horas 9, en dependencia del Juzgado para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará con los que concurren. Salta, 30 de setiembre de 1980. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 3 al 9-10-80

O. P. Nº 39677

F. Nº 0502

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación a cargo del Dr. Jorge Daniel Cabrera, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, comunica por ocho días en el Boletín Oficial que en los autos caratulados "Pistoni Rodolfo Manuel - Inscripción de Martillero Público" Expediente Nº A-10.386/80, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber que el Sr. Rodolfo Manuel Pistoni, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 11.538.637, con domicilio real en calle Pueyrredón Nº 360 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. Salta, 22 de setiembre de 1980. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 64.000

e) 1 al 10-10-80

O. P. Nº 39409

R. Nº 2140

Oscar Romani, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., a cargo de la doctora Nelly Caffaro de Chalabe, en los autos caratulados "Castellanos, Inocencia - Rectificación de Partidas" Expediente Nº A - 03760/80, hace conocer a interesados mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, que se pretende rectificar: a) nacimiento de Inocencia Castellanos, acta 4053, Tomo 68, Folio 152, Capital, en el sentido que el verdadero nombre de su padre es Rafael Estanislao Castellanos y no Ricardo Castellanos; b) de matrimonio de Inocencia Castellanos con Félix Froilán Arias, Acta Nº 38, Tomo 74, Folio 266 de esta Capital, en el sentido que el verdadero nombre del padre de la contrayente es Rafael Estanislao Castellanos y no Rafael Castellanos. — Salta, 29 de abril de 1980. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 5-9 y 6-10-80

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 39705 F. Nº 532

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Angel Manuel Usandivaras, L.E. Nº 7.249.431, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1023, 6to. A, de esta ciudad, transfiere el fondo de comercio de su propiedad denominada "TENBY", con ramo de venta de artículos de hombres y afines ubicado en Local 7 de Galería Buenos Aires de esta Ciudad (Buenos Aires entre Caseros y Alvarado), al señor Roberto San Millán, L.E. Nº 12.957.943, domiciliado en 20 de Febrero Nº 474, de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en Estudio Doctor Eduardo B. Figueroa Cornejo, Pueyrredón número 252 de esta ciudad. Salta, setiembre 24 de 1980.

Imp. \$ 55.000 e) 2 al 8-10-80

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 39747

F. Nº 579

SUDAMERICANA S. A. C. I. F. y A.

Aumento de Capital Social a \$ 100.000.000 (Pesos Cien millones).

Sudamericana S. A. C. I. F. y A. informa que en conformidad a lo resuelto en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime, realizada con fecha 28 de noviembre de 1979, se procedió al aumento de capital dentro del quintuplo establecido por la Ley 19.550 en el artículo ciento noventa y siete, modificatoria del artículo cuarto del Estatuto Social, con lo cual el citado artículo cuarto queda redactado como sigue:

ARTICULO CUARTO: El capital social es de Cien millones de pesos representado por cien millones de acciones ordinarias nominativas no endosables "Clase A" con derecho a cinco votos ca-

da una y de un peso de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19550.

EL DIRECTORIO

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 3 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 11.000

e) 6-10-80

O. P. Nº 39695

R. Nº 0517

Conforme a la ley 11.867 se comunica que el señor Jesús Alvarez, domiciliado en el Hotel y Restaurant ubicado en el cruce ruta nacional 34 de la ciudad de General Güemes, vende al señor Pedro José Alvarez con igual domicilio, el negocio de Hotel y Restaurant ubicado en cruce ruta nacional 34 de la ciudad de General Güemes, Pvcia. de Salta, denominado "Hostería Güemes". Oposiciones estudio Dr. Sixto Humberto A. Cánepa, domiciliado en calle Mitre Nº 371, 1er. piso, esc. 3 de esta ciudad. Salta, 30 de setiembre de 1980. Sixto Humberto A. Cánepa, Abogado.

Imp. \$ 55.000

e) 2 al 8-10-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 39752

F. Nº 586

SALTA CAFE S. A.

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 249, asiento Nº 179 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas.

De acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes el Directorio de Salta Café S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de octubre de 1980, a horas 11, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Córdoba Nº 46 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración, análisis, aprobación y autorización para concertar contrato Cía. Cafetalera Argentina S. A.
2. Autorización a un miembro del Directorio en los términos del Art. 273 de la Ley 19.550 para desempeñar iguales funciones en la firma Cía. Cafetalera Argentina S. A.
3. Convalidación apertura de representación.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para la asistencia a las asambleas citadas, deberán de-

positar en la sociedad sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a la Ley.

Alberto Petri

Presidente del Directorio
Salta Café S. A.

Imp. \$ 112.750

e) 6 al 10-10-80

O. P. Nº 39753

F. Nº 0586

CIA. CAFETALERA ARGENTINA S. A.

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 298/299, Asiento Nº 211, Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas.

De acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes, el Directorio de Cía, Cafetalera Argentina S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1980, a horas 11, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Córdoba Nº 46 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, notas complementarias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el día 30 de junio de 1980.
2. Elección de un síndico titular y otro suplente, para el ejercicio comprendido entre el 1/7/80 y el 30/6/81, y determinación de su remuneración.
3. Convalidación de apertura de representación.
4. Autorización a un miembro del Directorio en los términos del Art. 273 de la Ley 19550, para desempeñar iguales funciones en Salta Café S. A.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para la asistencia a las asambleas citadas, deberán depositar en la sociedad sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a la Ley.

Alberto Petri

Presidente del Directorio
Cía. Cafetalera Arg. S. A.

Imp. \$ 135.250

e) 6 al 10-10-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 39736 F. Nº 567

CLUB DEPORTIVO TALLERES METAN

Maipú 118 — 4440-Metán (SALTA)

El Club Deportivo Talleres comunica a sus asociados que realizará Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre, a horas 11, en su local de calle Maipú 118, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designar dos socios para refrendar el acta.
2. Lectura del acta anterior.
3. Consideración memoria, balance, inventario e informe del Organó de Fiscalización.
4. Renovación total de la Comisión Directiva.

Jorve Vanucci **Atanacio Montenegro**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 10.000 e) 6-10-80

O. P. Nº 39730 F. Nº 0562

CLUB ATLETICO PEÑAROL SOCIEDAD CIVIL

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a cabo el domingo 19 de octubre del corriente año, a horas 10, en su local de calle Juramento número 1407, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario de los Ejercicios 1976, 1977, 1978 y 1979.
- 3º Renovación total de la mesa Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Gerardo Marín **Héctor A. Carrizo**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 20.000 e) 3 y 6-10-80

O. P. Nº 39715 F. Nº 545

I.S.I.C.A.N.A. Convocatoria

Se convoca a los Señores Asociados a Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social de Santiago del Estero 865, Salta, el día jueves 23 de octubre de 1980 a las 20 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscaliza-

ción correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1980.

- 2º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, para renovación parcial de la misma: un Vicepresidente, un Prosecretario, un Proesorero, un Vocal Titular 3º, un Vocal Suplente 1º y un Vocal Suplente 3º.

- 3º Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.

- 4º Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Salta, 2 de octubre de 1980

LA COMISION DIRECTIVA
Margarita C. Torino

Imp. \$ 20.000 e) 3 y 6-10-80

O. P. Nº 39663 F. Nº 474

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a los asociados del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la provincia de Salta, a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1980, a las 19,30 en su sede social, Mitre 374, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de las Memorias y Balances de ambas instituciones correspondientes al Ejercicio 1979/1980.
- 3º Consideración del presupuestos de gastos y recursos de ambas entidades para el ejercicio desde el 1/8/80 al 31/7/81.
- 4º Consideración sobre el otorgamiento de créditos hipotecarios.

Esc. Jorge F. Klix Cornejo
 Presidente

Esc. Mariano Coll Mónico
 Secretario

Imp. \$ 80.000 e) 30-9 al 9-10-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39731

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 85.719.725
Recaudación del día 3-10-80	\$ 578.600
TOTAL	\$ 86.298.325